
 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. <hr/> Secretaría GOBIERNO	<b>GESTIÓN TERRITORIAL</b>	Código: GET-IVC-P029
	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Versión: 1.0
	Guía de Procedimiento Cierre de Establecimientos que Permitan el Consumo de Estupefacientes a Menores de Edad	Vigencia desde: 30 de noviembre de 2017

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
VERSIÓN <sup>1</sup>	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	30 de noviembre de 2017	Se realiza ajuste de normalización como consecuencia de la entrada en vigencia de la resolución 162 de 2017, que crea el proceso Inspección Vigilancia y Control como parte del mapa de procesos de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en la circular 16, de noviembre 1 de 2017. Los lineamientos operativos descritos en este documento, corresponden íntegramente a los aprobados en la versión 2 de fecha 01 de octubre de 2007, la cual fue aprobada por Arnold Humberto Cruz Mendoza, Director de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia como uno de los responsables del proceso Acceso a la Justicia, vigente en ese momento.

<sup>1</sup> **Nota:** “Si este documento se encuentra impreso se considera copia no controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría GOBIERNO	<b>GESTIÓN TERRITORIAL</b>	Código: GET-IVC-P029
	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Versión: 1.0
	Guía de Procedimiento Cierre de Establecimientos que Permitan el Consumo de Estupefacientes a Menores de Edad	Vigencia desde: 30 de noviembre de 2017

## 1. Información General

### Objetivo del Procedimiento:

Sancionar al establecimiento de comercio, que permitan el consumo a menores de edad o en presencia de estos, de estupefacientes o sustancias que producen dependencia.

### Responsable del procedimiento:


Inspector de policía.

### Lineamientos de Operación:

1. Este procedimiento es de naturaleza administrativa.

### Normatividad y/o Documentos Asociados:


1. **Constitución Política de Colombia de 1991.**
2. **Ley 84 de 1873.** Por la cual se establece el Código Civil de los Estados Unidos de Colombia
3. **Ley 745 de 2002.** Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro
4. **Decreto Ley 1355 de 1970.** Por el cual se dictan normas sobre Policía.
5. **Decreto Ley 1333 de 1986.** Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.
6. **Decreto 01 de 1984.** Por el cual se reforma el Código Contencioso Administrativo.
7. **Decreto 1400 de 1970 y Decreto 2019 de 1970.** Por el cual se expide el Código de Procedimiento Civil.
8. **Acuerdo 29 de 1993.** Reglamentado Parcialmente por el Decreto Distrital 397 de 1994, Reglamentado Parcialmente por el Decreto Distrital 61 de 1995. Por el cual se dictan algunas normas sobre Consejo Distrital de Justicia, sobre las Inspecciones de Policía y sobre otras materias de policía.
9. **Acuerdo 079 de 2003.** Por el cual se expide el código de policía de Bogotá D.C.
10. **Acuerdo 257 de 2006.** Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.
11. **Decreto Distrital 801 de 1999.** Por el cual se asignan funciones a los Inspectores de Policía que se desempeñan en las Unidades Permanentes de Justicia.
12. **Decreto Distrital 086 DE 2006.** Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría de Gobierno a lo dispuesto por el Decreto Ley 785 de 2005.  
**Decreto Distrital 539 de 2006.** Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones.
13. **Resolución 1578 de 2002.** Por la cual se establecen procedimientos para la organización y funcionamiento de las Inspecciones de Policía de Bogotá.
14. **Resolución 313 de 2006.** Por el cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Secretaría de Gobierno, DC.

 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría GOBIERNO	<b>GESTIÓN TERRITORIAL</b>	Código: GET-IVC-P029
	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Versión: 1.0
	Guía de Procedimiento Cierre de Establecimientos que Permitan el Consumo de Estupefacientes a Menores de Edad	Vigencia desde: 30 de noviembre de 2017

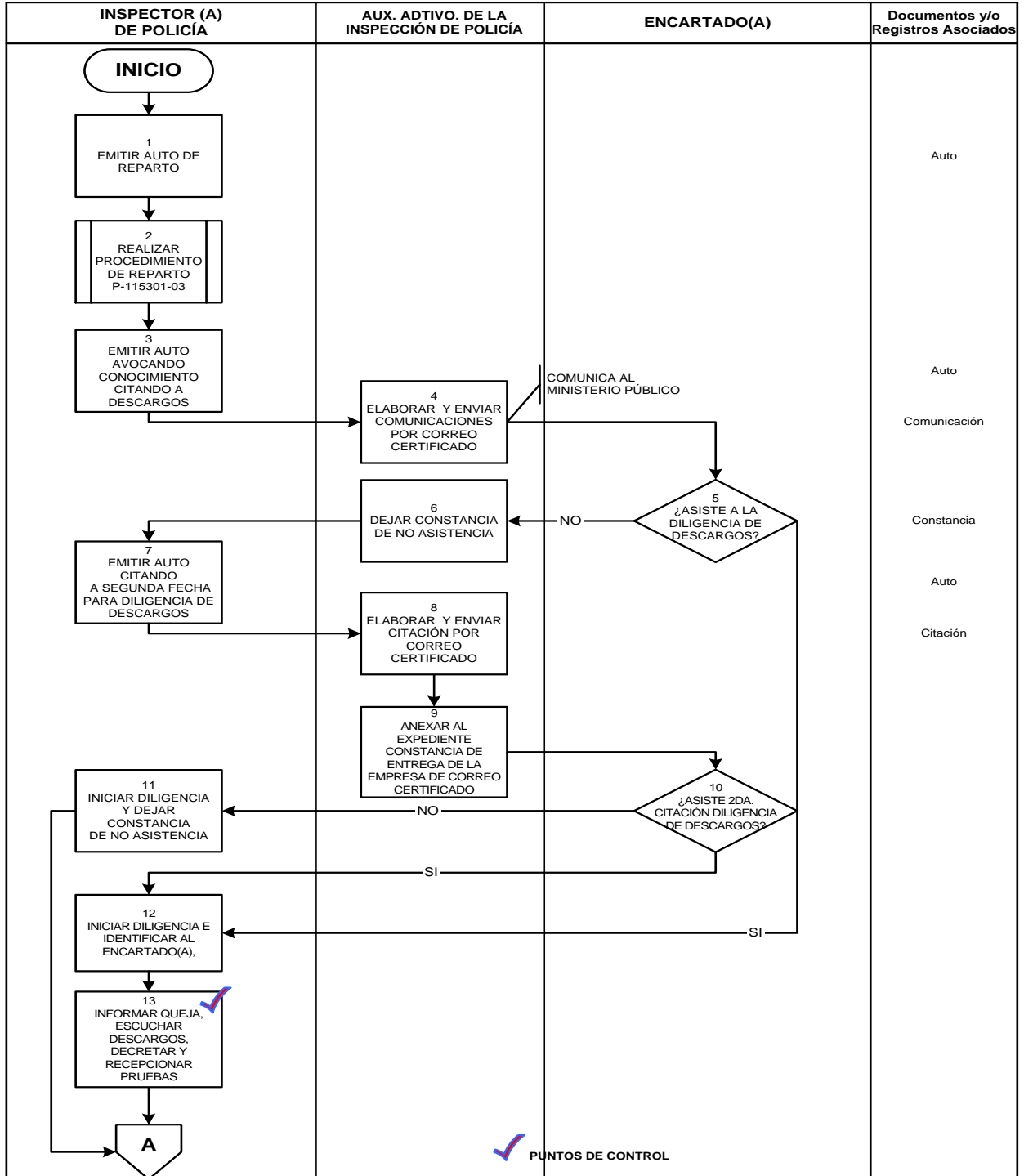
**Glosario:**


**Estupefacientes:** Todo fármaco que modifica las funciones cerebrales provocando estupor. Comprende básicamente los derivados naturales del opio y los derivados sintéticos de los opiáceos.

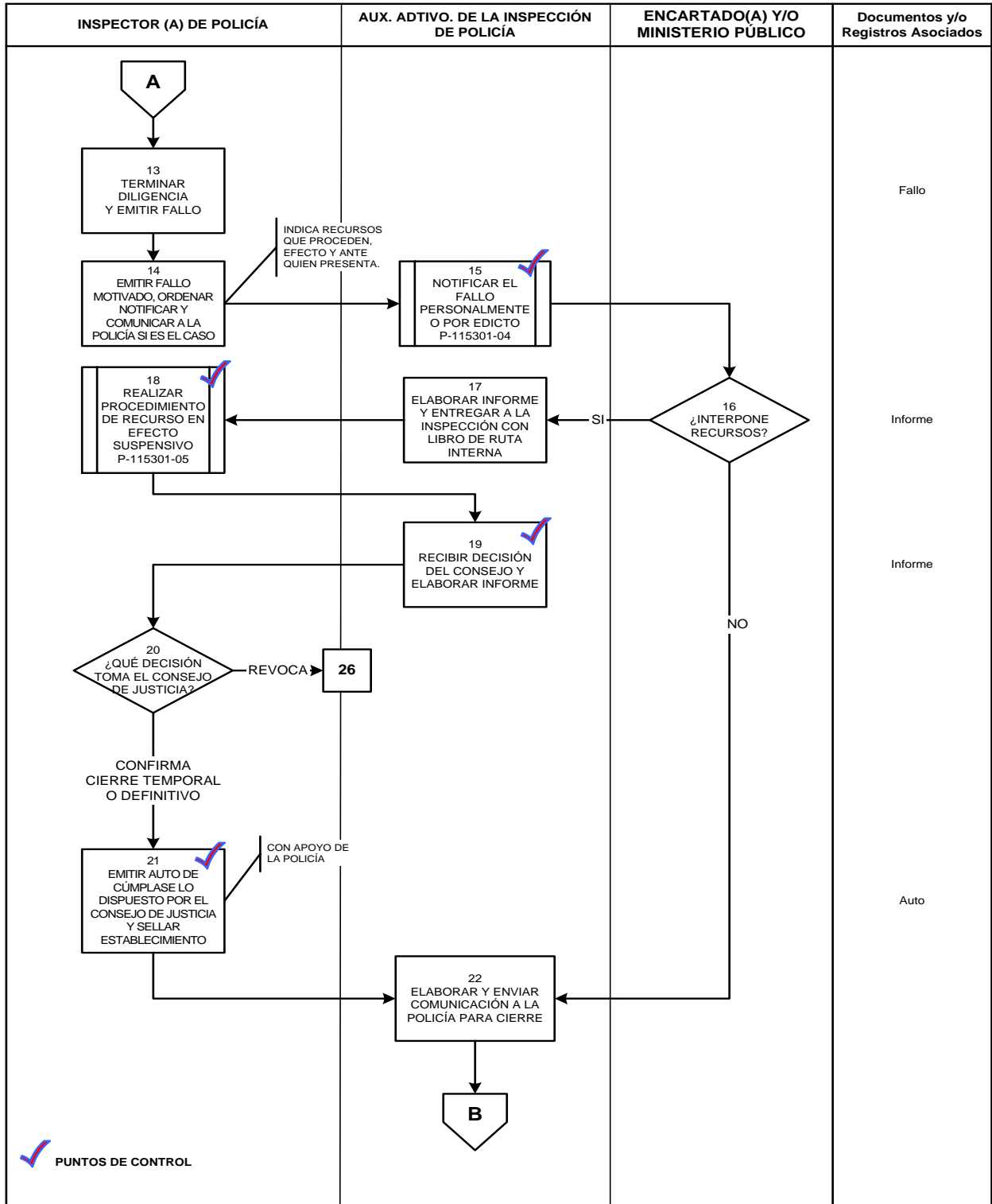
**Menores de Edad:** persona que tiene menos de 18 años.


 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría GOBIERNO	<b>GESTIÓN TERRITORIAL</b>	Código: GET-IVC-P029
	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Versión: 1.0
	Guía de Procedimiento Cierre de Establecimientos que Permitan el Consumo de Estupefacientes a Menores de Edad	Vigencia desde: 30 de noviembre de 2017

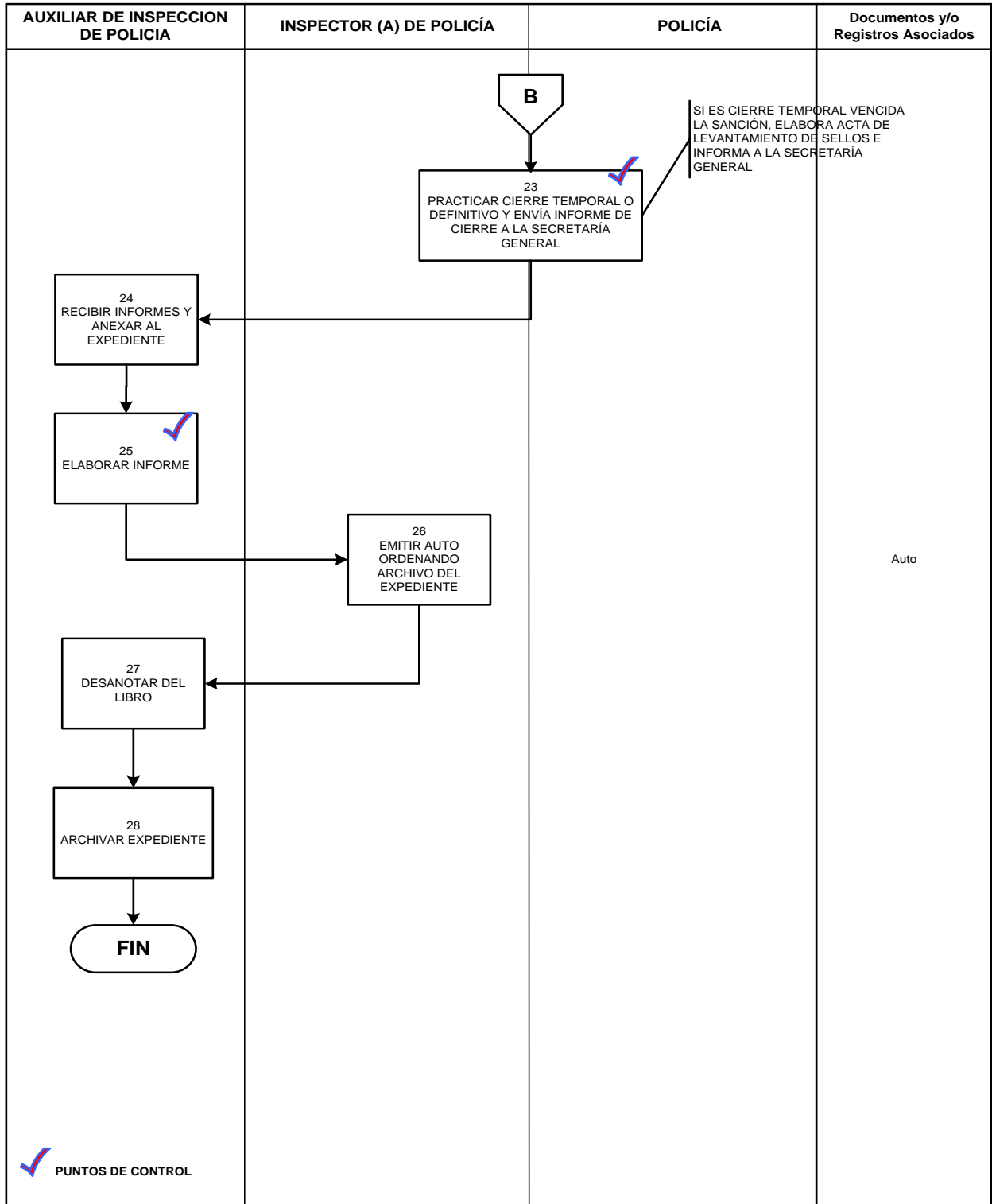
## 2. Descripción de Actividades del Procedimiento




 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría GOBIERNO	<b>GESTIÓN TERRITORIAL</b>	Código: GET-IVC-P029
	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Versión: 1.0
	Guía de Procedimiento Cierre de Establecimientos que Permitan el Consumo de Estupefacientes a Menores de Edad	Vigencia desde: 30 de noviembre de 2017



 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría GOBIERNO	<b>GESTIÓN TERRITORIAL</b>	Código: GET-IVC-P029
	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Versión: 1.0
	Guía de Procedimiento Cierre de Establecimientos que Permitan el Consumo de Estupefacientes a Menores de Edad	Vigencia desde: 30 de noviembre de 2017



 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. <hr/> Secretaría GOBIERNO	<b>GESTIÓN TERRITORIAL</b>	Código: GET-IVC-P029
	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Versión: 1.0
	Guía de Procedimiento Cierre de Establecimientos que Permitan el Consumo de Estupefacientes a Menores de Edad	Vigencia desde: 30 de noviembre de 2017

### 3. Aclaración de Actividades

3. El Inspector(a) de Policía, emite auto avocando conocimiento y citando a descargos, si lo considera pertinente podrá solicitar informe a la policía y/o realizar visita al sitio donde ocurren los hechos.

### 4. Anexos / Formatos:

- Auto
- Auto de Archivo
- Citación a Descargos
- Citación de Verificación